

Nº A.U.

D^a DIANA DÍAZ DEL POZO, Concejala-Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos para, a la vista del expediente adjunto, el informe técnico y la Memoria Justificativa para la delimitación y solicitud del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) en el municipio de Alcalá de Henares, según el R.D 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de Rehabilitación Residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

PRIMERO: Manifiestar el interés del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la inclusión de este municipio en el PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, mediante la oportuna DECLARACIÓN DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) siguiente:

Ámbito discontinuo formado por los barrios de LOPE DE VEGA, NUEVA ALCALÁ-TABLA PINTORA Y REYES CATÓLICOS-LOS GORRIONES comprensivo de las calles y edificaciones relacionadas en el documento justificativo adjunto, con un total estimado de viviendas incluidas en el ERRP de 6.420:

SEGUNDO: Estimar una inversión total de 27.309.338 € como presupuesto para este ámbito delimitado, en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, conforme a la siguiente tabla resumen:

TABLA RESUMEN	
Nº TOTAL VIVIENDAS ERRP	6.420
% VIVIENDAS SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN	25%
Nº TOTAL DE VIVIENDAS A SUBVENCIÓN	1.605
INVERSIÓN PARTICULARES	7.864.500 €
IMPORTE SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN	14.605.500 €
IMPORTE SUBVENCIÓN URBANIZACIÓN	3.129.750 €
IMPORTE SUBVENCIÓN LOCALES Y O.U.	378.788 €
IMPORTE SUBVENCIÓN GESTIÓN	1.284.000 €
IMPORTE SUBVENCIÓN VULNERABILIDAD	393.225 €
IMPORTE SUBVENCIÓN RETIRADA AMIANTO	46.800 €
INVERSIÓN SUBVENCIÓN	19.838.063 €
INVERSIÓN PARTICULARES - SUBV VULNERABILIDAD	7.471.275 €
INVERSIÓN TOTAL	27.309.338 €

Dichas cantidades son estimativas y conformarán la cuantía de ayuda a solicitar conforme a los estudios realizados.

Las ayudas serán aportadas por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana mediante financiación NEXT GENERATION- EU, sin que se prevea aportación de fondos municipales.

Página 1 de 3

 Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es
Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo





TERCERO: Asumir por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en su momento, las tareas de entidad colaboradora, correspondiendo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la instrucción y resolución de los expedientes de subvención de la correspondiente Convocatoria.

CUARTO: Aportar cuantos documentos sean necesarios para tramitar, formalizar y/o subsanar la solicitud de Declaración de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en los barrios de LOPE DE VEGA, NUEVA ALCALÁ-TABLA PINTORA Y REYES CATÓLICOS-LOS GORRIONES, de ALCALÁ DE HENARES, en el programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dando cumplimiento a lo exigido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, con carácter previo a la formalización del acuerdo y/o convenio que proceda.

QUINTO: Trasladar los acuerdos precedentes a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Agricultura, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos de su tramitación y al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 12-05-2022 que a continuación se transcribe:

“En base al Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en relación al Programa de Ayuda 1: Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, que tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), se ha redactado una memoria para el ERRP que incluye a los barrios “LOPE DE VEGA, NUEVA ALCALÁ-TABLA PINTORA Y REYES CATÓLICOS-LOS GORRIONES”.

La documentación redactada por la asistencia técnica de José Javier Bataller Enguix, de acuerdo al contrato suscrito al efecto, y según el artº 12 del citado Plan incluye: Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental del ERRP.

Programa de actuaciones que incluya la descripción de las actuaciones subvencionables, su idoneidad técnica y las formas de su ejecución y gestión, así como su programación temporal. Se incluyen también las medidas complementarias propuestas en los ámbitos social, económico y ambiental, especificando de forma pormenorizada las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.

Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.

Memoria de viabilidad económica, que analizará la rentabilidad y el equilibrio entre los beneficios y las cargas derivadas de la actuación para los propietarios.

Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta de actuación.

Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.

A modo de resumen se aportan los datos más significativos de la propuesta recogida en la memoria, para un escenario previsto de actuaciones que reducen el consumo de energía primaria no renovable entre un 45% y un 60%:

TABLA RESUMEN	
Nº TOTAL VIVIENDAS ERRP	6.420
% VIVIENDAS SOLICITANTES DESUBVENCION	25%
Nº TOTAL DE VIVIENDAS A SUBVENCIONAR	1.605
INVERSION PARTICULARES	7.864.500 €



IMPORTE SUBVENCION REHABILITACION	14.605.500 €
IMPORTE SUBVENCION URBANIZACION	3.129.750 €
IMPORTE SUBVENCION LOCALES Y O.U.	378.788 €
IMPORTE SUBVENCION GESTION	1.284.000 €
IMPORTE SUBVENCION VULNERABILIDAD	393.225 €
IMPORTE SUBVENCIÓN RETIRADAAMIANTO	46.800 €
INVERSIÓN SUBVENCION	19.838.063 €
INVERSION PARTICULARES - SUBVVULNERABILIDAD	7.471.275 €
INVERSION TOTAL	27.309.338 €

Se incorpora en la memoria la delimitación georreferenciada de los ámbitos propuestos, así como una relación detallada de los edificios incluidos en ellos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.””

Para que conste, y surta los efectos a que haya lugar, expido la presente certificación, con la advertencia a la que hace referencia el Art. 206 del R.O.F. que firmo de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Henares, en la fecha y hora abajo indicadas.

Vº Bº
El Alcalde,

